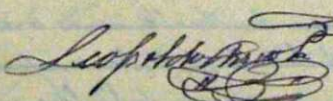
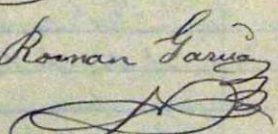
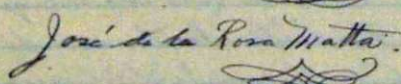


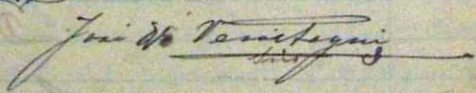
proceda desde luego por el Ayuntamiento al nombramiento de una junta electoral, que en su arreglo á la división de la Municipalidad, en secciones numeradas progresivamente, se ocupe del levantamiento del censo electoral, y en el que serán inscritos los ciudadanos de cada sección que conforme á las leyes, tengan derecho á votar, debiendo hacerse en publicación en la primera Sesión de Febrero próximo; y el Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto, nombró á los Sr. Sr. Alférez Bermejo Quiñan, Sr. Alberto Sánchez, José M^{te}. de León y Sr. Marcos Campot. para que integren la Junta Electoral respectiva á quienes desde luego se les comunicará en nombramientos á fin de que el trabajo de que se hace mérito, sea publicado en la fecha señalada. Dado en el ayuntamiento por el Sr. Presidente en la próxima Sesión de su señalamiento. A los dos Ayuntamientos para las Secciones de Niños y Niñas, respectivamente, de las que solamente la que vive en la Sección de Niños, percibirá un sueldo mensual de diez pesos, pues la segunda se prescindió generosamente á desempeñar sus servicios en la Sección de Niños, sin retribución alguna, habiendo estado ambas desde luego al ejercicio de sus funciones, de todo lo cual quedó en su lugar la conformidad. A continuación informé al Sr. Sr. de haber sido reparado en parte un ramo de la Cofradía "por medio de convocatoria que para ello se hizo á los vecinos. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia. Daniel Davis

 Roman Garza



 José de la Rosa Matta.



 José de Rosete

Número 5 Sesión ordinaria del día 12 de Febrero de 1912.

 Presidencia del Sr. Daniel Davis.

 En la Villa de San José, Estado de Nuevo León, á los doce días del mes de Febrero de mil novecientos doce reunidos á la hora reglamentaria, los miembros de la

198

corporación Municipal, habiéndose declarado abierta la sesión, la Secretaría dió lectura al acta anterior que en su discusión fue aprobada. A esto continuó el C. Presidente los asuntos de que habiendo terminado sus trabajos la Junta Electoral, en este Municipio, se hizo la debida publicación en su oportunidad, remitiéndose sus autos íntegros de autos al Gobierno del Estado para que á su vez sea igualmente publicado en el Periódico Oficial; de todo lo cual quedó enterada la corporación. En seguida el C. Regidor 1.º manifestó haber recibido solicitudes de los Sres. Luis Garcia y Juan R. Rodríguez, para la venta del ramo de carnes y polleros de gallos, respectivamente, por todo el presente año de 1912, por lo que en vista de lo expuesto, acordó el Ayuntamiento autorizar al propio Regidor 1.º para celebrar con el mejor postor los contratos referidos, dando cuenta de su resultado en la sesión próxima. A continuación el C. Presidente hizo ver lo conveniente para que se hiciera el nombramiento de un Médico Municipal, que prestara sus servicios cuando fueren necesarios, y el Ayuntamiento aprobó que éste fuera hecho en la persona del Sr. Apolonia B. Guajardo, como inteligente, autorizando al mismo C. Presidente para que le hiciera la solicitud mencionada, y en caso de aceptarla quedaría exento de sus contribuciones municipales en recompensa de sus servicios, dándose cuenta de esto en la sesión próxima. En seguida el C. Regidor 2.º manifestó que próximamente hará una visita á los establecimientos mercantiles, á fin de inspeccionar los pesos y medidas de los mismos, de todo lo cual quedó enterado el Ayuntamiento. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia.

Darriet Davis

José de la Rosa Matto

Roman Garcia

José W. Toranzo